



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**AUTORIZA CANCELACION PMGM AÑO 2012
DECRETO ALCALDICIO N° 516.-**

QUILLÓN, Junio 12 de 2013.-

VISTOS:

1. La Ley N° 20.008 de fecha 11 de Marzo de 2005, Establece Asignaciones que indica para Funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local, Art. 1°, Remuévase Vigencia disposiciones permanentes Ley 19.803;
2. Ley 19.803 del 27 de Abril de 2002 que establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal;
3. Ley 20.198 del 09 de Julio de 2007 que Modifica Normas sobre Remuneraciones de Funcionarios Municipales. Art. 1°;
4. El Ordinario N° 040/2013, emitido por el Jefe de Control de fecha 25 de Abril de 2013, se adjunta;
5. El Acuerdo N° 134/13 de Concejo Municipal, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 027 celebrada con fecha 10 de Junio de 2013;
6. Certificado de Acuerdo N° 27 de fecha 12 de Junio de 2013, emitido por el Secretario Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2013;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral, Región del Bío Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO :

Evaluación del cumplimiento de metas año 2012 establecidas en el Programa de Incentivo de Gestión Institucional y de Desempeño Colectivo por la Dirección de Control y Aprobación del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinario de fecha 10 de Junio de 2013.

DECRETO:

1. **AUTORIZACE** cancelación de Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal a los funcionarios Municipales de Planta y a Contrata en servicio a la fecha de pago, en cuatro cuotas, en los meses de Mayo, Julio, Octubre y Diciembre.
2. El monto de la Asignación se determinará de acuerdo al Art. 3° de la Ley 19.803 de fecha 27 de Abril de 2002 y será imponible y tributable.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA Nº 2 DECRETO ALCALDICIO Nº 516.-

3. El gasto que origine la Asignación de Mejoramiento de Gestión Municipal se imputará con cargo al subtítulo **21** "Cuentas por Pagar Gastos en Remuneración" Item **01** "Personal de Planta" Asignación **003** "Asignación por desempeño" , Sub-asignación **001** "Asignación de Mejoramiento de la Gestión Art. 1º Ley 20.008, y **002** "Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal" Art. 1º ley 20.008 y al subtítulo **21** "Cuentas por pagar Gastos en Remuneración" Item **02** "Personal a Contrata" Asignación **003** "Asignación por Desempeño", Sub asignación **001**, "Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal", Art 1º ley 20.008 del presupuesto municipal vigente para el año 2013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GIL CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/ovg

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- REMUNERACIONES
- DEPTO. CONTROL
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- ARCHIVO SFCMU